

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 027

Popayán, Febrero cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2000-00013-00
Demandante: SILVIA TERESA ZURA ORDOÑEZ
RODRIGO ZURA ORDOÑEZ
Demandado: FERNEY ESCUDERO OCHOA
MARIA HELENA CASTRO BUCHELLI

Vista la solicitud que antecede, de la revisión del expediente se constata que mediante providencia de fecha 5 de junio de 2002, se terminó el presente proceso ordenando el respectivo levantamiento de medidas cautelares, emitiéndose en ese entonces oficios de levantamiento de medida dirigido uno de ellos al señor Registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad, ahora bien con el fin de hacer efectivo el levantamiento de dicha medida, el Juzgado.

DISPONE:

EXPIDASE nuevo oficio para el levantamiento de medida cautelar sobre bien inmueble:

“OFICIESE a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de esta ciudad, para que se sirva levantar la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 120-45783, de propiedad de MARIA HELENA CASTRO BUCHELLI, con C.C.N° 25.271.855, medida que fuera comunicada mediante oficio 2751, adiado 30 de octubre de 2000.”

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c34759ebb805e2d51b0844fd585d89703ecec8bcd75e15a20176910cdd484b2

Documento generado en 04/02/2021 03:58:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**